



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0333-D-FLCH-18**

Lima, 10 de abril del 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 02604-FLCH-2018, el Director de la Unidad de Posgrado solicita la emisión de una subvención financiera para el pago de los docentes invitados para el dictado de clases en la Maestría y Doctorados durante el semestre 2018-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 328-D-FLCH-2018, de fecha 07 de abril de 2017, se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2018-I y 2018-II;

Que, mediante Oficio N.º 093-UPG-FLCH-2018, el Director de la Unidad de Posgrado solicita la emisión de una Resolución de Decanato que apruebe una subvención financiera para atender el pago de los docentes invitados por el dictado de clases en la Maestría y Doctorados durante el semestre 2018-I;

Que, mediante Informe N.º 069-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la Subvención Financiera a favor del Doctor Rufino Gonzalo Espino, con código N.º 023566, por el monto de S/. 3,150.00 (tres mil ciento cincuenta y 00/100 soles), para los docentes invitados para los gastos de movilidad y alimentación de (03) tres docentes invitados, que a continuación se señala, según las especificaciones que se detallan a continuación:

<b>Docente Visitante</b>	<b>Concepto</b>
Doctor Pablo Gasparini	Docente invitado de la Universidad de Sao Pablo, para que imparta cátedra en la Unidad de Posgrado de la Facultad, del 15 al 23 de abril 2018.
Doctor Rómulo Monte Alto	Docente invitado de la Universidad Federal de Minas Gerais, para que imparta cátedra en la Unidad de Posgrado de la Facultad, del 17 al 25 de junio de 2018.
Doctor Edil Silva Costa	Docente invitado de la Universidad Esdual de Bahia, para que imparta cátedra en la Unidad de Posgrado de la Facultad, del 13 de mayo al 21 de mayo de 2018.

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa

  
Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN PARGAS**  
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América